

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIÓN							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:		GDUS/SGU/15	
AUTORIZAR LA REPARACIÓN DE OBRAS EXISTENTES QUE AFECTEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 11 Y 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.63, DEL LIBRO QUINTO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. 18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIONES II, III, VI Y VIII, 18.15, 18.16, 18.18, 18.19, 18.20 FRACCIÓN I, 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.33, 18.34, 18.37 Y 18.47 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 13 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVII, 65 FRACCIÓN XI, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V, VII Y XVI, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184, Y 189 FRACCIONES II, X, XI, XVIII, DEL BANDO MUNICIPAL 2025. 1, 3, 5, 28 FRACCIÓN XI, 29, 159 FRACCIONES II, III, IV, XI, XXI Y XXIII, 160 FRACCIÓN III, 164 Y 165 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN VIGENTE.					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	NO APLICA.		NO APLICA	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA REALIZAR AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES EN UNA CONSTRUCCIÓN CUMPLIENDO CON LA NORMA DE USO DE SUELO					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SI, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CON BASE EN EL ARTÍCULO 18.33 LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO					
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SI O NO		COPIAS ANOTAR CON NÚMERO		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							

1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPIETARIO Y PERITO.	SI	1	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	1	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. CARTA PODER SIMPLE.	SI	1	
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITA AL IFREM ACTUALIZADO.	SI	1	REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE.	SI	1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN 2017.
6. ORIGINAL (PARA COTEJO) DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.	SI	1	
7. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DEL REGISTRO DE PERITO DE OBRA VIGENTE.	SI	1	
8. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PRORROGA, TERMINACIÓN DE OBRA O CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE OBRA EN SU CASO Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS AUTORIZADOS.	SI	1	
9. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
10. BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONTENIENDO LOS DATOS Y FIRMA DEL PERITO DE OBRA Y PROPIETARIO.	SI	1	
11. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL ANTES DUF Y/O IMPACTO REGIONAL ACOMPAÑADOS DE LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN.	SI	1	
12. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTÓNICA FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	
13. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
14. 2 JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, FIRMADOS POR	SI	1	

PERITO RESPONSABLE DE OBRA.			
15. 1 JUEGO DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
16. 1 JUEGO DE PLANOS Y MEMORIAS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES FIRMADAS POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
17. EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPIETARIO Y PERITO.	SI	1	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	1	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. CARTA PODER SIMPLE O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CARTA PODER NOTARIAL.	SI	1	REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, INSCRITA AL IFREM ACTUALIZADO.	SI	1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN 2017.
5. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE.	SI	1	
6. ORIGINAL (PARA COTEJO) DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE.	SI	1	
7. ORIGINAL (COTEJO) Y COPIA DEL REGISTRO DE PERITO DE OBRA VIGENTE.	SI	1	
8. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PRORROGA, TERMINACIÓN DE OBRA O CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE OBRA EN SU CASO Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS AUTORIZADOS.	SI	1	
9. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	



10. BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONTENIENDO LOS DATOS Y FIRMA DEL PERITO DE OBRA Y PROPIETARIO.	SI	1	
11. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL ANTES DUF Y/O IMPACTO REGIONAL ACOMPAÑADOS DE LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN.	SI	1	
12. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTÓNICA FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	
13. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
14. 2 JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
15. 1 JUEGO DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	
16. 1 JUEGO DE PLANOS Y MEMORIAS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA	SI	1	
17. EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DEBERÁ SER ACORDE A LA REGLAMENTACIÓN QUE RIGE SU ACTUACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE PRESTA LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ACUDIR A LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE PARA SOLICITAR EL FORMATO Y LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA INICIAR SU TRÁMITE. POSTERIOR A LA CUMPLIMENTACIÓN DE DICHOS REQUERIMIENTOS Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO, LA AUTORIDAD COMPETENTE PROCEDERÁ A EVALUAR EL MISMO. EN TIEMPO Y FORMA, SE NOTIFICARÁ AL INTERESADO SOBRE EL AVANCE Y RESULTADO FINAL DE SU TRÁMITE, INFORMÁNDOLE SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LA NORMATIVA VIGENTE.		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	LA SOLICITUD ES GRATUITA, EL COSTO DE LA LICENCIA ES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA. (\$113.14 X UMA)		CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. ARTÍCULO 143.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO SE EMITE LA LÍNEA DE CAPTURA Y SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	CON LA LÍNEA DE CAPTURA, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ PAGARSE EN LOS BANCOS PARTICIPANTES.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE OTORGA LA LICENCIA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS MENCIONADOS Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NO SE OTORGA SI FALTA ALGÚN DOCUMENTO DE LOS REQUISITOS Y/O NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	EL TRÁMITE DE PERMISO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIÓN, NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA. ESTO SE DEBE A QUE DICHO TRÁMITE REQUIERE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA, LA CUAL INCLUYE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIÓN, LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO, LOS GIROS PERMITIDOS, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES FEDERALES, MUNICIPALES Y ESTATALES APLICABLES AL PREDIO. EN CASO DE SER NECESARIO, SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE			SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MARIO VÁZQUEZ RAMOS						
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE		NO. INT. Y EXT.:	52			
COLONIA:	PIRULES	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN					
C.P.:	52775	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES 9:00 A 15:00 HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	52 91 33 14	5511	NO APLICA	NO APLICA				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NO APLICA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA							
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA			



COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DEBO PRESENTAR ALGÚN DOCUMENTO ESTATAL?					
RESPUESTA:	SOLO EN CASO QUE LA NORMATIVIDAD LO SEÑALE Y LO QUE SE INDIQUE EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUE ES LA VISITA?					
RESPUESTA:	PARA OBSERVAR QUE LA CONSTRUCCIÓN ESTE DE ACUERDO A LOS PLANOS AUTORIZADOS.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DEBO RENOVAR EL DOCUMENTO OBTENIDO?					
RESPUESTA:	SI, SOLO EN CASO REQUERIDO, YA QUE EL DOCUMENTO ES VIGENTE POR UN AÑO.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL, LICENCIA DE USO DEL SUELO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, PRORROGAS CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.						
ELABORÓ:	VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
				04 DE FEBRERO DE 2025		
MIGUEL ALEJANDRO ARRELLANO SÁNCHEZ SUBDIRECTOR DE GESTIÓN URBANA	MARIO VÁZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE					